

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Juan Antonio ROJAS MANRIQUE, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.**

En base a la respuesta del Gobierno, el 2 de febrero de 2026, a las preguntas escritas con números de referencia: 184/33201 y 184/33203 (96776 y 96778), el Gobierno señala la existencia de un marco normativo general y europeo en materia de seguridad y salud laboral, no concreta el desarrollo de normativa específica adaptada al trabajo marítimo. Esto resulta especialmente relevante a la luz del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006 (MLC 2006), que exige medidas específicas y consulta a los agentes sociales, así como de las observaciones realizadas por la OIT.

Normativa específica en seguridad y salud:

- ¿Qué normativa específica en materia de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo a bordo de los buques (PRL) ha sido adoptada por España desde la observación del Comité de Expertos de la OIT en 2019?
- En caso de no haberse adoptado ninguna, ¿por qué motivo no se ha desarrollado dicha regulación?
- ¿Se han adaptado las pautas generales elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) al sector marítimo, tal como solicitó la OIT?
- En caso afirmativo, ¿qué documentos o guías específicas se han elaborado?

Consulta a agentes sociales:

- ¿Se ha realizado algún proceso formal de consulta con las organizaciones representativas de armadores y de gente de mar para la elaboración de orientaciones o normativa específica en materia de seguridad y salud laboral en el sector marítimo?

En caso afirmativo:

- ¿En qué fechas se realizaron dichas consultas?
- ¿Qué organizaciones participaron?

Seguimiento del Convenio MLC, 2006:

- ¿Qué información ha remitido el Gobierno de España a la OIT en relación con la aplicación de la norma A4.3 del Convenio sobre el Trabajo Marítimo desde 2019?
- ¿Se han adoptado medidas específicas para dar respuesta a las observaciones del Comité de Expertos de la OIT?

Madrid, 24 de marzo de 2026

Fdo:
EL DIPUTADO

Vº Bº


LA SECRETARIA GENERAL